

SAN JOSÉ, COSTA RICA

1923

LUNES 17 DE DICIEMBRE

SEMANARIO DE CULTURA HISPANICA

La proclamación del imperialismo en Washington

EL viejo tema de la Doctrina Monroe fué asunto de una disertación del Secretario Hughes ante la Asociación del Foro Americano, el 30 de agosto.

No dijo nada nuevo el Secretario en relación con la materia fundamental de su discurso. Sus declaraciones fueron reiteraciones, y en este sentido tienen sin duda adicional interés porque concurren a dar firmeza, unidad y estabilidad a la definición oficial de la famosa doctrina, fuera de la definición de los hechos en la historia de su aplicación efectiva. Pero el Secretario hizo en esta ocasión declaraciones de un carácter y una audacia sin paralelo en la historia de las interpretaciones ejecutivas de las prerrogativas y preeminencias políticas de los Estados Unidos en el Continente. Las declaraciones del Secretario Hughes en Minneapolis a este respecto equivalen a la más franca e impúdica proclamación oficial del imperialismo de los Estados Unidos en América, no obstante la repudiación que el Secretario tiene el cuidado de hacer de la pretensión de «superentender los asuntos de nuestras hermanas repúblicas, de ejercer una supremacía, de considerar la extensión de nuestra autoridad más allá de nuestros dominios como el móvil de nuestra política y de hacer de nuestro poder el título del derecho en este hemisferio».

La Doctrina Monroe, según el Secretario Hughes, es una aserción del principio de seguridad nacional. Esto es por supuesto incontestable. Pero el Secretario proclama a renglón seguido el derecho de los Estados Unidos a violar este principio en los pueblos pequeños e indefensos de América. Es obvio que tal derecho no se funda ni puede fundarse sino en la fuerza bruta y que de consiguiente es insincera y contraria a la verdad y a los hechos la repudiación por el Secretario de la acusación de la opinión pública de América de que los Estados Unidos hacen

de su poder la credencial del derecho en este continente.

No hay derecho contra el derecho. El principio de seguridad nacional no es otra cosa que el principio de defensa propia, es decir, el derecho común y universal de todos los pueblos y de todos los hombres, inherente al derecho de vivir, que es el primero y la fuente de todos los derechos. El Secretario Hughes niega específicamente este derecho a las naciones americanas cuando dice: «... la Doctrina Monroe es una declaración particular que de ninguna manera agota el derecho ni la política de los Estados Unidos. Los Estados Unidos tienen derechos y obligaciones que la doctrina no define. Y en las inestables condiciones de ciertos países en la región del Caribe, ha sido necesario afirmar estos derechos y obligaciones lo mismo que los limitados principios de la Doctrina Monroe».

La manera de «afirmar» estos derechos en «ciertos países del Caribe» ha sido *ejerciéndolos*; y la manera de ejer-



cerlos ha sido invadiendo y ocupando militarmente a esos países, que no son otros que Santo Domingo y Haití. El Secretario Hughes justifica pues en nombre de los «derechos» de los Estados Unidos no definidos por la Doctrina Monroe, el crimen de 1915 y 1916 en aquellos países insulares; y estos derechos son, según su afirmación en Santo Domingo y Haití, el derecho de intervención y el derecho de conquista, que la Doctrina Monroe negó a Europa en América.

¿De dónde pueden deducir los Estados Unidos tales derechos, negados por todos los textos y solemne y repetidamente condenados y proscritos por la conciencia pública de América en los congresos internacionales americanos? Pues simplemente, de la fuerza

(Pasa a la página 195).

Los letrados y el gobierno de pueblos

UN francés, Emilio de Girardin si no me equivoco, acostumbraba a repetir que *le journalisme mène à tout... à la condition d'en sortir*, frase profundamente exacta que sería permitido definir o transformar de este modo, «un periodista llega a todas las posiciones, siempre que sepa dejar a tiempo ese oficio».

Hace unas semanas, cuando diarios de La Habana daban la noticia de que Eduardo González Manet, antiguo periodista, había sido designado para ocupar una cartera en el gabinete del gobierno actual, yo evocaba esa *boutade*, que en realidad no lo es, y hasta me decía, *in petto*, que era una ocasión excelente para aplicarla, con un poco de ironía suave, al caso de

González Manet. Pero casi al mismo tiempo, como si el nuevo Secretario de Instrucción Pública hubiera querido parar a tal pensamiento, los mismos diarios insertaban unas declaraciones tuyas, de las cuales retuve estas palabras esenciales:

—Soy ante todo y sobre todo periodista. No sé si mientras sea Secretario tendré que dejar de escribir. Mas puedo asegurar que si el serlo me obligase a renunciar a la prensa, rechazaría, sin la menor vacilación, el honor de venir a este puesto.

Los que han tratado personalmente a González Manet no se han sorprendido de esta elegancia de actitud y de vocabulario. Yo le conocí de cerca hace ya algunos años, y tal vez fuí, de